II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18349

REAL DECRETO 1256/2007, de 14 de septiembre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida, de don José Ramón Blanco Fernández.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 17 de mayo del año 2007.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don José Ramón Blanco Fernández, Magistrado, Titular del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao, por cumplir la edad legalmente establecida de 70 años, el día 22 de octubre del año 2007, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, el 14 de septiembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

18350

ACUERDO de 27 de septiembre de 2007, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la pérdida de la condición de Magistrado de don Antonio Vicente Fernández García.

De conformidad con lo establecido en el artículo 379.1.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 127.7 del mismo texto legal, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 27 de septiembre de 2007, ha acordado declarar la pérdida de la condición de Magistrado que ostenta el Ilmo. Sr. don Antonio Vicente Fernández García, en situación administrativa de suspensión provisional de funciones y titular del Juzgado de Instrucción número 3 de Málaga y consiguiente separación de la Carrera Judicial, por haber sido condenado en virtud de sentencia firme de fecha 22 de septiembre de 2005 por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Málaga, como autor de un delito doloso de amenazas, con los efectos inherentes a la declaración que se efectúa.

Madrid, 27 de septiembre de 2007.-Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

18351

ACUERDO de 9 de octubre de 2007, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que, en ejecución de sentencia, se adscribe al Magistrado don Augusto Maeso Ventureira a la Audiencia Provincial de Guipúzcoa.

En ejecución de la sentencia de la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 132/02, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 9 de octubre de 2007.

Adscribir al Magistrado don Augusto Maeso Ventureira a la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, determinando la Sala de Gobierno donde prestará servicios mientras se encuentre en dicha situación, de conformidad con los criterios aprobados por la misma.

Madrid, 9 de octubre de 2007.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

18352

ACUERDO de 9 de octubre de 2007, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, sobre provisión de plaza de Magistrado Suplente en el año judicial 2007/2008, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de Octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2007/2008, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 200.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a don José Ramón Blanco Fernández Magistrado Suplente con la consideración y tratamiento de Magistrado Emérito del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de octubre de 2007.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

18353

ACUERDO de 9 de octubre de 2007, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que, en ejecución de sentencia, se reintegra a la Magistrada doña Coro Cillán García de Iturrospe a la Audiencia Provincial de Guipúzcoa.

En ejecución de la sentencia de la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 132/2002, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 9 de octubre de 2007.

Reintegrar a la Magistrada doña Coro Cillán García de Iturrospe a la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, determinándose la plaza que